

Resolución de 24 de mayo de 2019, del Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza, por la que se establece el reconocimiento de determinadas asignaturas de lengua inglesa del grado en Ingeniería de Organización Industrial (perfil Defensa) impartido en el Centro a través de la acreditación del nivel lingüístico.

La memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Organización Industrial que se imparte en este Centro Universitario de la Defensa prevé la obtención de determinados niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (CEFR según sus siglas en inglés) en las asignaturas de "Lengua Inglesa" que se cursan en él. La experiencia ha demostrado que algunos alumnos pueden acreditar la obtención de dichos niveles, lo que hace desaconsejable que cursen esas asignaturas, pues poco o nada pueden aportarles al tratarse de competencias previamente obtenidas. Por otra parte, deben tenerse en consideración las peculiaridades de la formación en lengua inglesa del grado, que incluyen, por ejemplo, contenidos específicos del inglés militar.

Adicionalmente, puede darse el caso de que los alumnos acrediten la obtención de niveles de lengua inglesa en el ámbito de la OTAN (STANAG 6001). Aunque no se ha podido establecer, de manera oficial, la correspondencia entre los niveles CEFR y STANAG 6001, dado el ámbito de empleo del idioma por parte de los egresados del grado, resulta conveniente establecer también un reconocimiento de las asignaturas de lengua inglesa del grado en relación a las pruebas STANAG, que ofrezca garantías de que los niveles CEFR (que son los de referencia para el grado) han sido alcanzados.

Identificado un error en la Resolución de 20 de mayo de 2019 sobre esta misma cuestión, en una de las fórmulas para la obtención de las notas en el reconocimiento, mediante esta se procede a subsanarla, quedando establecida la siguiente redacción corregida.

Por todo ello, mediante la presente resolución se establece nuevamente el sistema de reconocimiento de asignaturas de lengua inglesa del grado en Ingeniería de Organización Industrial (perfil Defensa) que se imparte en este centro, así como los procedimientos de aplicación de tales reconocimientos:

1) Además de mediante los procedimientos convencionales, se podrán reconocer asignaturas de Lengua Inglesa del grado mediante la acreditación de los niveles a través de las siguientes instituciones:

- Cursos de cualquiera de las Escuelas Oficiales de Idiomas españolas.
- Diplomas de la Universidad de Cambridge.
- Exámenes oficiales SLP (STANAG 6001)

2) Los reconocimientos se establecen mediante los siguientes baremos:


a) Escuelas Oficiales de Idiomas:

i) Se reconocerá la asignatura "Lengua Inglesa I" a los alumnos que hayan superado el Nivel Intermedio B1 (tercer curso). La nota de reconocimiento (que figurará en el expediente para la asignatura de destino) será la obtenida en el examen de ese nivel.



31f9e184aba0b03ec7e21c666a0719ff

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31f9e184aba0b03ec7e21c666a0719ff>

CSV: 31f9e184aba0b03ec7e21c666a0719ff	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO CARMELO ELIPE SANCHEZ	Director Centro Universitario de la Defensa	24/05/2019 12:34	

ii) Se reconocerán las asignaturas “Lengua Inglesa I”, “Lengua Inglesa II” y “Lengua Inglesa III” a los alumnos que hayan superado el segundo curso de Nivel Intermedio B2 (5º curso). Las notas de reconocimiento para las tres asignaturas de destino serán las mismas que la obtenida en el examen de ese nivel.

iii) Los alumnos que presenten niveles superiores, obtenidos en Escuelas Oficiales de Idiomas, tendrán igualmente reconocidas las asignaturas “Lengua Inglesa I”, “Lengua Inglesa II” y “Lengua Inglesa III”, siendo las notas de reconocimiento para las tres asignaturas de destino las mismas que la obtenida en el nivel presentado.

b) Exámenes de la Universidad de Cambridge:

i) Se reconocerá la asignatura “Lengua Inglesa I” a los alumnos que hayan obtenido el diploma “Preliminary English Test” (PET) de la Universidad de Cambridge. La nota de reconocimiento (que figurará en el expediente para la asignatura de destino) se ajustará al siguiente baremo:

-Para nota obtenida en el PET igual o superior a 160, la nota de reconocimiento será 9.0.

-Para notas obtenidas en el PET entre 140 y 160, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Nota reconocimiento} = 5 + ((\text{nota PET} - 140)/5)$$

-Si la nota obtenida en el PET es inferior a 140, ello no dará lugar a reconocimiento.

ii) Se reconocerán las asignaturas “Lengua Inglesa I”, “Lengua Inglesa II” y “Lengua Inglesa III” a los alumnos que hayan obtenido el diploma “First Certificate of English” (FCE) de la Universidad de Cambridge. La nota de reconocimiento para las tres asignaturas de destino será la misma, y se ajustará al siguiente baremo:

-Para nota obtenida en el FCE igual o superior a 180, la nota de reconocimiento será 9.0.

-Para notas obtenidas en el FCE entre 160 y 180, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Nota reconocimiento} = 5 + ((\text{nota FCE} - 160)/5)$$

-Si la nota obtenida en el FCE es inferior a 160, ello no dará lugar a reconocimiento.

iii) Los alumnos que presenten diplomas superiores de la Universidad de Cambridge (“Advanced” o “Proficiency”), siempre que sus notas en esos diplomas sean superiores a 180, tendrán igualmente reconocidas las asignaturas “Lengua Inglesa I”, “Lengua Inglesa II” y “Lengua Inglesa III”, siendo la nota de reconocimiento para las tres asignaturas de destino un 9.0.

c) Exámenes oficiales SLP (STANAG 6001)

i) Se reconocerá la asignatura “Lengua Inglesa I” a los alumnos que hayan obtenido al menos nivel funcional (2) en las cuatro destrezas en exámenes oficiales SLP (STANAG 6001). La nota de reconocimiento (que figurará en el expediente para la asignatura de destino) se ajustará al siguiente baremo:

-Nivel funcional (2) en las cuatro destrezas (suma 8): 6.0


-Nivel funcional en tres destrezas, y funcional + (2+) en una: 6.5

-Nivel funcional en dos destrezas y funcional + en otras dos: 7.0



31f9e184aba0b03ec7e21c666a0719ff

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31f9e184aba0b03ec7e21c666a0719ff>

CSV: 31f9e184aba0b03ec7e21c666a0719ff	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO CARMELO ELIPE SANCHEZ	Director Centro Universitario de la Defensa	24/05/2019 12:34	

-Nivel funcional en tres destrezas, y profesional (3) en una: 7.5

-Nivel funcional en dos destrezas, funcional + en una, y profesional en otra: 8.5

-Superior a lo anterior: 9.0

ii) Se reconocerán las asignaturas “Lengua Inglesa I”, “Lengua Inglesa II” y “Lengua Inglesa III” a los alumnos que hayan obtenido al menos nivel funcional (2) en dos destrezas, y nivel profesional (3) en las otras dos, en exámenes oficiales SLP (STANAG6001). La nota de reconocimiento para “Lengua Inglesa I” será 9.0 (en aplicación del baremo del punto anterior), y las notas de “Lengua Inglesa II” y “Lengua Inglesa III” serán las mismas, y ajustándose al siguiente baremo:

-Nivel funcional (2) en las dos destrezas, y profesional (3) en las otras dos (suma 10): 6.5

-Adicional a lo anterior, una valoración “+” en alguna de las cuatro destrezas: 7.0

-Adicional al primero, dos valoraciones “+” en dos de las cuatro destrezas: 7.5

-Nivel funcional en una destreza, y profesional en las otras tres: 8.0

-Adicional al anterior, una valoración “+” en alguna de las cuatro destrezas: 8.5

-Nivel profesional o superior en las cuatro destrezas: 9.0

3) Por esta vía, no se podrá reconocer la asignatura “Lengua Inglesa IV”, con objeto de salvaguardar las peculiaridades de formación en inglés militar.

4) Los reconocimientos por esta vía se realizarán siguiendo el mismo procedimiento y plazos establecidos para los reconocimientos de asignaturas en el Centro, según la normativa aplicable de la Universidad de Zaragoza.

La presente Resolución sustituye a la anterior de 20 de mayo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su firma, y será publicada en la página web del Centro.

Zaragoza, 24 de mayo de 2019


El Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar

Antonio Elipe Sánchez



31f9e184aba0b03ec7e21c666a0719ff

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31f9e184aba0b03ec7e21c666a0719ff>

CSV: 31f9e184aba0b03ec7e21c666a0719ff	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO CARMELO ELIPE SANCHEZ	Director Centro Universitario de la Defensa	24/05/2019 12:34	